



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1129
(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 404, **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA**.

Que el 9 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 571 **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**.

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se menciona como uno de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA**, al siguiente participante:

RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

[...]

No. por orden de inscripción	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Valor del reconocimiento
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
57	10489	PERSONA NATURAL	CRHISTIAN CAMILO PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.016.029.669	Seleccionada	\$12.095.325
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que el 11 de mayo de 2023 el participante recibió vía correo electrónico la notificación en la cual se le informa la condición de ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA**.

Que el día 27 de julio el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por parte de la señora EVELYN DANIELA PARRA LARA, identificada con C.C. 1.016.068.493, hermana del señor CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA identificado con C.C 1.016.029.669, ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA**, donde se remite el acta de defunción del ganador en mención.

Que ante el deceso del señor CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA, ocurrido el día 17 de junio de 2023, y teniendo en cuenta que se trata de un caso de fuerza mayor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES debe proceder a solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4400 del 15 de junio de 2023 a nombre de CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA identificado con C.C 1.016.029.669,

RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

solicitado a través del historial de radicado 20233300277443.

Que el número del documento de identificación del señor CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA el cual corresponde a 1.016.029.669 se encuentra cancelado en el archivo nacional de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Fecha Consulta: 02/08/2023

El número de documento [1016029669](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, para notificar el retiro del reconocimiento económico del ganador CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA identificado con C.C 1.016.029.669, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

No. por orden de inscripción	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Valor del reconocimiento
1	10187	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN ADRIAN MENESES POVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.727.932	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

2	10211	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA CIFUENTES QUIROGA	Cédula de Ciudadanía	1019120088	Seleccionada	\$12.095.325
3	10219	PERSONA NATURAL	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula de Ciudadanía	1018477469	Seleccionada	\$12.095.325
4	10223	PERSONA NATURAL	ANGIE XIMENA ZULUAGA CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.016.067.023	Seleccionada	\$12.095.325
5	10228	PERSONA NATURAL	BYRON LENIN CAÑAR CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.085.259.459	Seleccionada	\$12.095.325
6	10237	PERSONA NATURAL	JONY ALEXANDER TORRES MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.032.409.900	Seleccionada	\$12.095.325
7	10239	PERSONA NATURAL	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	Cédula de Ciudadanía	1.010.232.937	Seleccionada	\$12.095.325
8	10248	PERSONA NATURAL	JULIANA NATAHLY CUBILLOS LUGO	Cédula de Ciudadanía	1.026.299.026	Seleccionada	\$12.095.325
9	10251	PERSONA NATURAL	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.018.424.260	Seleccionada	\$12.095.325
10	10254	PERSONA NATURAL	JOHN ANDERSON HERREÑO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.022.333.278	Seleccionada	\$12.095.325
11	10258	PERSONA NATURAL	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	Seleccionada	\$12.095.325
12	10268	PERSONA NATURAL	MANUELA DEL ROSARIO VENEGAS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.886	Seleccionada	\$12.095.325
13	10270	PERSONA NATURAL	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	Cédula de Ciudadanía	80.816.212	Seleccionada	\$12.095.325
14	10275	PERSONA NATURAL	DAVID SANTIAGO CASAS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.015.440.037	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

15	10277	PERSONA NATURAL	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	Cédula de Ciudadanía	1.019.072.887	Seleccionada	\$12.095.325
16	10278	PERSONA NATURAL	ESTEBAN SICARD VALENCIA	Cédula de Ciudadanía	1.018.404.668	Seleccionada	\$12.095.325
17	10280	PERSONA NATURAL	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.049.169	Seleccionada	\$12.095.325
18	10297	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PERDOMO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.120.579.793	Seleccionada	\$12.095.325
19	10304	PERSONA NATURAL	DANIELA MARIN CANAVAL	Cédula de Ciudadanía	1.015.463.590	Seleccionada	\$12.095.325
20	10310	PERSONA NATURAL	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.072.662.493	Seleccionada	\$12.095.325
21	10312	PERSONA NATURAL	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.022.410.858	Seleccionada	\$12.095.325
22	10316	PERSONA NATURAL	HECTOR RICARDO MONROY AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	1.019.050.543	Seleccionada	\$12.095.325
23	10317	PERSONA NATURAL	NESTOR FELIPE MOJICA CAMINO	Cédula de Ciudadanía	1.016.065.572	Seleccionada	\$12.095.325
24	10319	PERSONA NATURAL	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79.989.090	Seleccionada	\$12.095.325
25	10320	PERSONA NATURAL	ANA BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.503.607	Seleccionada	\$12.095.325
26	10329	PERSONA NATURAL	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	Cédula de Ciudadanía	1.233.688.154	Seleccionada	\$12.095.325
27	10333	PERSONA NATURAL	ANDRES ALEXANDER BARRERA BUITRAGO	Cédula de Ciudadanía	80.792.298	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

28	10340	PERSONA NATURAL	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.015.396.238	Seleccionada	\$12.095.325
29	10345	PERSONA NATURAL	NICOLAS ESTEBAN HERNANDEZ SALINAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.287.220	Seleccionada	\$12.095.325
30	10347	PERSONA NATURAL	ROGER ABRIL MELO	Cédula de Ciudadanía	1.022.337.809	Seleccionada	\$12.095.325
31	10348	PERSONA NATURAL	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.268	Seleccionada	\$12.095.325
32	10352	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO MATALLANA CAÑON	Cédula de Ciudadanía	1.020.807.089	Seleccionada	\$12.095.325
33	10355	PERSONA NATURAL	INGRID LORENA MANRIQUE PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.418.209	Seleccionada	\$12.095.325
34	10360	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES ROJAS MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.014.229.812	Seleccionada	\$12.095.325
35	10367	PERSONA NATURAL	NICOLAS CASTRO HENAO	Cédula de Ciudadanía	1.010.211.452	Seleccionada	\$12.095.325
36	10371	PERSONA NATURAL	KRISTIAN ENRIQUE AGUDELO FANDIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.024.561.083	Seleccionada	\$12.095.325
37	10375	PERSONA NATURAL	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	Permiso por Protección Temporal	6.068.665	Seleccionada	\$12.095.325
38	10379	PERSONA NATURAL	EVELYN DANIELA PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.068.493	Seleccionada	\$12.095.325
39	10382	PERSONA NATURAL	CESAR ANDRES MUÑOZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.270.714	Seleccionada	\$12.095.325
40	10385	PERSONA NATURAL	LUCIO MIGUEL CASTAÑEDA CORTES	Cédula de Ciudadanía	19.402.315	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

41	10386	PERSONA NATURAL	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.033.802.751	Seleccionada	\$12.095.325
42	10389	PERSONA NATURAL	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.119	Seleccionada	\$12.095.325
43	10400	PERSONA NATURAL	ZAIRA KARINA YAIMA TOCANCIPA	Cédula de Ciudadanía	1.013.639.151	Seleccionada	\$12.095.325
44	10401	PERSONA NATURAL	JAIME CORONADO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.266.501	Seleccionada	\$12.095.325
45	10406	PERSONA NATURAL	KEVIN JORDIE STEVEN GIL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.254.841	Seleccionada	\$12.095.325
46	10410	PERSONA NATURAL	DANIEL RUSSI CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	1.014.193.475	Seleccionada	\$12.095.325
47	10412	PERSONA NATURAL	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.780.964	Seleccionada	\$12.095.325
48	10414	PERSONA NATURAL	DANIELA MARTINEZ ARCINIEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.475.526	Seleccionada	\$12.095.325
49	10435	PERSONA NATURAL	SERGIO IVAN SUAREZ CHAPARRO	Cédula de Ciudadanía	1.019.080.104	Seleccionada	\$12.095.325
50	10437	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.054.253.560	Seleccionada	\$12.095.325
51	10442	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.031.126.423	Seleccionada	\$12.095.325
52	10448	PERSONA NATURAL	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.460	Seleccionada	\$12.095.325
53	10450	PERSONA NATURAL	ESTEBAN ARIAS CURREA	Cédula de Ciudadanía	1.053.608.284	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

54	10463	PERSONA NATURAL	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula de Ciudadanía	1.073.694.509	Seleccionada	\$12.095.325
55	10486	PERSONA NATURAL	LUIS HERNANDO BELTRAN MACUACE	Cédula de Ciudadanía	1.069.731.440	Seleccionada	\$12.095.325
56	10495	PERSONA NATURAL	JUAN JOSE ACEVEDO ARIAS	Cédula de Ciudadanía	1.015.999.061	Seleccionada	\$12.095.325
57	10501	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	Cédula de Ciudadanía	1.032.399.875	Seleccionada	\$12.095.325
58	10504	PERSONA NATURAL	LEIDY CONSUELO FRANCO CAMACHO	Cédula de Ciudadanía	1.019.093.784	Seleccionada	\$12.095.325
59	10508	PERSONA NATURAL	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.418.581	Seleccionada	\$12.095.325
60	10511	PERSONA NATURAL	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.013.616.294	Seleccionada	\$12.095.325
61	10517	PERSONA NATURAL	ELKIN YAMIT MURCIA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.684.103	Seleccionada	\$12.095.325
62	10519	PERSONA NATURAL	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.023.903.636	Seleccionada	\$12.095.325
63	10524	PERSONA NATURAL	CLAUDIA MARCELA OTALORA CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1.073.686.817	Seleccionada	\$12.095.325
64	10528	PERSONA NATURAL	WILMAR IVAN SANCHEZ CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	80.875.281	Seleccionada	\$12.095.325
65	10530	PERSONA NATURAL	IVAN ESTEBAN JIMENEZ PIÑEROS	Cédula de Ciudadanía	1.014.260.819	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

66	10535	PERSONA NATURAL	DAVID FELIPE DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.493.071	Seleccionada	\$12.095.325
67	10537	PERSONA NATURAL	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	Seleccionada	\$12.095.325
68	10545	PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO SUAREZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	79.923.903	Seleccionada	\$12.095.325
69	10561	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.015.443.309	Seleccionada	\$12.095.325
70	10565	PERSONA NATURAL	JULIAN CAMILO MOSQUERA MARIN	Cédula de Ciudadanía	1.016.045.553	Seleccionada	\$12.095.325
71	10567	PERSONA NATURAL	NICOLAS TOVAR ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.010.228.302	Seleccionada	\$12.095.325
72	10576	PERSONA NATURAL	LADY KATHERIN MOJICA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.013.648.277	Seleccionada	\$12.095.325
73	10586	PERSONA NATURAL	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.767.095	Seleccionada	\$12.095.325
74	10597	PERSONA NATURAL	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	Cédula de Ciudadanía	1.020.766.100	Seleccionada	\$12.095.325
75	10598	PERSONA NATURAL	JHON EDDISON ARIAS CORREDOR	Cédula de Ciudadanía	1.110.541.355	Seleccionada	\$12.095.325
76	10599	PERSONA NATURAL	EDWIN ANDRES FORERO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.110.572.032	Seleccionada	\$12.095.325
77	10603	PERSONA NATURAL	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.524.025	Seleccionada	\$12.095.325
78	10630	PERSONA NATURAL	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.016.031.443	Seleccionada	\$12.095.325
79	10631	PERSONA NATURAL	NICOLAS ENRIQUE PARDO CASTELLANOS	Cédula de Ciudadanía	1.014.309.298	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

80	10662	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula de Ciudadanía	1.032.468.818	Seleccionada	\$12.095.325
81	10667	PERSONA NATURAL	ANGELA MARIANA GORDILLO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.048.851.376	Seleccionada	\$12.095.325
82	10670	PERSONA NATURAL	DANIEL CAMILO MARTÍNEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.031.152.390	Seleccionada	\$12.095.325
83	10681	PERSONA NATURAL	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	Cédula de Ciudadanía	1.018.446.509	Seleccionada	\$12.095.325
84	10688	PERSONA NATURAL	NICOLAS ROBERTO TORRES PINZON	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.084	Seleccionada	\$12.095.325
85	10702	PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID HERNANDEZ PRADO	Cédula de Ciudadanía	80.903.890	Seleccionada	\$12.095.325
86	10733	PERSONA NATURAL	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREIRA	Cédula de Ciudadanía	1.019.011.618	Seleccionada	\$12.095.325
87	10734	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.381	Seleccionada	\$12.095.325
88	10739	PERSONA NATURAL	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	1.019.066.371	Seleccionada	\$12.095.325
89	10742	PERSONA NATURAL	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	Cédula de Ciudadanía	1.023.033.470	Seleccionada	\$12.095.325
90	10753	PERSONA NATURAL	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.028	Seleccionada	\$12.095.325
91	10847	PERSONA NATURAL	YESID RAMIREZ AVELLA	Cédula de Ciudadanía	79.849.065	Seleccionada	\$12.095.325
92	10850	PERSONA NATURAL	CAROLD YAMILE PRIETO NAVARRETE	Cédula de Ciudadanía	52.765.286	Seleccionada	\$12.095.325



RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

93	10858	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES LOPEZ MORA	Cédula de Ciudadanía	1.023.888.225	Seleccionada	\$12.095.325
94	10865	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL CARDENAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	80.819.718	Seleccionada	\$12.095.325
95	10866	PERSONA NATURAL	HELVER ALEXANDER DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.420	Seleccionada	\$12.095.325
96	10880	PERSONA NATURAL	INGRID NATALIA BETANCURTH QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.233.493.734	Seleccionada	\$12.095.325
97	10882	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.220.740	Seleccionada	\$12.095.325
98	10883	PERSONA NATURAL	JHON SEBASTIAN PEREZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.233.495.794	Seleccionada	\$12.095.325
99	10885	PERSONA NATURAL	JHONATAN STEVEN MARTINEZ SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.026.264.468	Seleccionada	\$12.095.325
100	10889	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA TRONCOSO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.110.518.102	Seleccionada	\$12.095.325
101	10893	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN VILLABONA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.020.725.561	Seleccionada	\$12.095.325

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4400 del 15 de junio de 2023 a nombre del señor CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA identificado con C.C 1.016.029.669, por el valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 12.095.325).

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 571 del 09 de mayo de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1129

(03 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4400 y se precisan unas disposiciones»

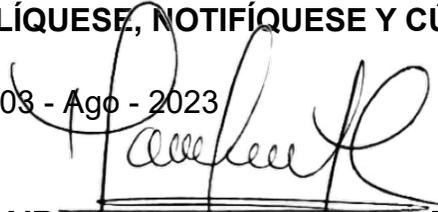
2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

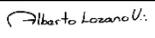
ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 03 - Ago - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Elizabeth Martínez Merchán – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 404
(05 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 404
(05 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA»

siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Museo Abierto de Bogotá es un proyecto de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes que busca mediante el diálogo social promover la cultura ciudadana, la apropiación del espacio público, la participación comunitaria y la transformación física, cultural y social de los entornos inmediatos a los corredores priorizados, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y la sana convivencia en estos lugares, a través de la implementación de procesos artísticos.

Que en el marco de este proyecto, y de la conmemoración del año del Arte Urbano, la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA** propende porque artistas plásticos, artistas urbanos, artistas visuales, artistas empíricos y de grafiti, participen en la elaboración de intervenciones artísticas en las superficies de los corredores priorizados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, visibilizando, reconociendo y promoviendo las prácticas de las artes visuales, en el marco del Museo Abierto de Bogotá 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes visuales en la ciudad, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «*Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*».



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



RESOLUCIÓN No. 404
(05 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA»

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 1981
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA
Valor	\$1,814,298,750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA.**

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1981 del 03 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 404
(05 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA»

conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05 - Abr - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 404 «**Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/542>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES**.

Que el 14 de abril de 2023 se suscribió el Acta de designación de comité interno de verificación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES** designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las siguientes personas: Ángela María Marulanda Giraldo, Aura Lizet Alonso Mondragón y María Camila Rodríguez Fernández.

Que el día 5 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES** a la cual se inscribieron en total doscientos ochenta y tres (283) postulaciones, de las cuales, ciento tres (103) quedaron seleccionadas como ganadoras.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO
Los artistas se seleccionarán en estricto orden de inscripción, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: documento de identidad; portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada y las fichas técnicas, y la carta de compromiso.



RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES** se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	10187	CHRISTIAN ADRIAN MENESES POVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.727.932	Seleccionada	\$12.095.325
2	10211	MARIA CAMILA CIFUENTES QUIROGA	Cédula de Ciudadanía	1019120088	Seleccionada	\$12.095.325
3	10219	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula de Ciudadanía	1018477469	Seleccionada	\$12.095.325
4	10223	ANGIE XIMENA ZULUAGA CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.016.067.023	Seleccionada	\$12.095.325
5	10228	BYRON LENIN CAÑAR CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.085.259.459	Seleccionada	\$12.095.325
6	10237	JONY ALEXANDER TORRES MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.032.409.900	Seleccionada	\$12.095.325
7	10239	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	Cédula de Ciudadanía	1.010.232.937	Seleccionada	\$12.095.325
8	10248	JULIANA NATAHLY CUBILLOS LUGO	Cédula de Ciudadanía	1.026.299.026	Seleccionada	\$12.095.325
9	10251	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.018.424.260	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10	10254	JOHN ANDERSON HERREÑO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.022.333.278	Seleccionada	\$12.095.325
11	10258	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	Seleccionada	\$12.095.325
12	10268	MANUELA DEL ROSARIO VENEGAS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.886	Seleccionada	\$12.095.325
13	10270	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	Cédula de Ciudadanía	80.816.212	Seleccionada	\$12.095.325
14	10275	DAVID SANTIAGO CASAS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.015.440.037	Seleccionada	\$12.095.325
15	10277	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	Cédula de Ciudadanía	1.019.072.887	Seleccionada	\$12.095.325
16	10278	ESTEBAN SICARD VALENCIA	Cédula de Ciudadanía	1.018.404.668	Seleccionada	\$12.095.325
17	10280	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.049.169	Seleccionada	\$12.095.325
18	10297	NESTOR JAVIER PERDOMO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.120.579.793	Seleccionada	\$12.095.325
19	10299	EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.018.419.368	Seleccionada	\$12.095.325
20	10304	DANIELA MARIN CANAVALL	Cédula de Ciudadanía	1.015.463.590	Seleccionada	\$12.095.325
21	10310	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.072.662.493	Seleccionada	\$12.095.325
22	10312	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.022.410.858	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

23	10316	HECTOR RICARDO MONROY AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	1.019.050.543	Seleccionada	\$12.095.325
24	10317	NESTOR FELIPE MOJICA CAMINO	Cédula de Ciudadanía	1.016.065.572	Seleccionada	\$12.095.325
25	10319	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79.989.090	Seleccionada	\$12.095.325
26	10320	ANA BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.503.607	Seleccionada	\$12.095.325
27	10329	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	Cédula de Ciudadanía	1.233.688.154	Seleccionada	\$12.095.325
28	10333	ANDRES ALEXANDER BARRERA BUITRAGO	Cédula de Ciudadanía	80.792.298	Seleccionada	\$12.095.325
29	10340	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.015.396.238	Seleccionada	\$12.095.325
30	10345	NICOLAS ESTEBAN HERNANDEZ SALINAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.287.220	Seleccionada	\$12.095.325
31	10347	ROGER ABRIL MELO	Cédula de Ciudadanía	1.022.337.809	Seleccionada	\$12.095.325
32	10348	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.268	Seleccionada	\$12.095.325
33	10352	DIEGO ALEJANDRO MATA LLANA CAÑÓN	Cédula de Ciudadanía	1.020.807.089	Seleccionada	\$12.095.325
34	10355	INGRID LORENA MANRIQUE PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.418.209	Seleccionada	\$12.095.325
35	10360	CAMILO ANDRES ROJAS MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.014.229.812	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

36	10367	NICOLAS CASTRO HENAO	Cédula de Ciudadanía	1.010.211.452	Seleccionada	\$12.095.325
37	10371	KRISTIAN ENRIQUE AGUDELO FANDIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.024.561.083	Seleccionada	\$12.095.325
38	10375	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	Permiso especial de permanencia	6.068.665	Seleccionada	\$12.095.325
39	10379	EVELYN DANIELA PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.068.493	Seleccionada	\$12.095.325
40	10382	CESAR ANDRES MUÑOZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.270.714	Seleccionada	\$12.095.325
41	10385	LUCIO MIGUEL CASTAÑEDA CORTES	Cédula de Ciudadanía	19.402.315	Seleccionada	\$12.095.325
42	10386	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.033.802.751	Seleccionada	\$12.095.325
43	10389	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.119	Seleccionada	\$12.095.325
44	10400	ZAIRA KARINA YAIMA TOCANCIPA	Cédula de Ciudadanía	1.013.639.151	Seleccionada	\$12.095.325
45	10401	JAIME CORONADO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.266.501	Seleccionada	\$12.095.325
46	10406	KEVIN JORDIE STEVEN GIL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.254.841	Seleccionada	\$12.095.325
47	10410	DANIEL RUSSI CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	1.014.193.475	Seleccionada	\$12.095.325
48	10412	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.780.964	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

49	10414	DANIELA MARTINEZ ARCINIEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.475.526	Seleccionada	\$12.095.325
50	10435	SERGIO IVAN SUAREZ CHAPARRO	Cédula de Ciudadanía	1.019.080.104	Seleccionada	\$12.095.325
51	10437	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.054.253.560	Seleccionada	\$12.095.325
52	10442	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.031.126.423	Seleccionada	\$12.095.325
53	10448	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.460	Seleccionada	\$12.095.325
54	10450	ESTEBAN ARIAS CURREA	Cédula de Ciudadanía	1.053.608.284	Seleccionada	\$12.095.325
55	10463	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula de Ciudadanía	1.073.694.509	Seleccionada	\$12.095.325
56	10486	LUIS HERNANDO BELTRAN MACUACE	Cédula de Ciudadanía	1.069.731.440	Seleccionada	\$12.095.325
57	10489	CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.029.669	Seleccionada	\$12.095.325
58	10495	JUAN JOSE ACEVEDO ARIAS	Cédula de Ciudadanía	1.015.999.061	Seleccionada	\$12.095.325
59	10501	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	Cédula de Ciudadanía	1.032.399.875	Seleccionada	\$12.095.325
60	10504	LEIDY CONSUELO FRANCO CAMACHO	Cédula de Ciudadanía	1.019.093.784	Seleccionada	\$12.095.325
61	10508	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.418.581	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

62	10511	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.013.616.294	Seleccionada	\$12.095.325
63	10517	ELKIN YAMIT MURCIA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.684.103	Seleccionada	\$12.095.325
64	10519	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.023.903.636	Seleccionada	\$12.095.325
65	10524	CLAUDIA MARCELA OTALORA CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1.073.686.817	Seleccionada	\$12.095.325
66	10528	WILMAR IVAN SANCHEZ CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	80.875.281	Seleccionada	\$12.095.325
67	10530	IVAN ESTEBAN JIMENEZ PIÑEROS	Cédula de Ciudadanía	1.014.260.819	Seleccionada	\$12.095.325
68	10535	DAVID FELIPE DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.493.071	Seleccionada	\$12.095.325
69	10537	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	Seleccionada	\$12.095.325
70	10545	CESAR AUGUSTO SUAREZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	79.923.903	Seleccionada	\$12.095.325
71	10561	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.015.443.309	Seleccionada	\$12.095.325
72	10565	JULIAN CAMILO MOSQUERA MARIN	Cédula de Ciudadanía	1.016.045.553	Seleccionada	\$12.095.325
73	10567	NICOLAS TOVAR ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.010.228.302	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

74	10576	LADY KATHERIN MOJICA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.013.648.277	Seleccionada	\$12.095.325
75	10586	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.767.095	Seleccionada	\$12.095.325
76	10597	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	Cédula de Ciudadanía	1.020.766.100	Seleccionada	\$12.095.325
77	10598	JHON EDDISON ARIAS CORREDOR	Cédula de Ciudadanía	1.110.541.355	Seleccionada	\$12.095.325
76	10599	EDWIN ANDRES FORERO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.110.572.032	Seleccionada	\$12.095.325
79	10603	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.524.025	Seleccionada	\$12.095.325
80	10630	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.016.031.443	Seleccionada	\$12.095.325
81	10631	NICOLAS ENRIQUE PARDO CASTELLANOS	Cédula de Ciudadanía	1.014.309.298	Seleccionada	\$12.095.325
82	10662	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula de Ciudadanía	1.032.468.818	Seleccionada	\$12.095.325
83	10667	ANGELA MARIANA GORDILLO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.048.851.376	Seleccionada	\$12.095.325
84	10670	DANIEL CAMILO MARTÍNEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.031.152.390	Seleccionada	\$12.095.325
85	10681	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	Cédula de Ciudadanía	1.018.446.509	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

86	10688	NICOLAS ROBERTO TORRES PINZON	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.084	Seleccionada	\$12.095.325
87	10702	JULIAN DAVID HERNANDEZ PRADO	Cédula de Ciudadanía	80.903.890	Seleccionada	\$12.095.325
88	10733	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREIRA	Cédula de Ciudadanía	1.019.011.618	Seleccionada	\$12.095.325
89	10734	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.381	Seleccionada	\$12.095.325
90	10739	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	1.019.066.371	Seleccionada	\$12.095.325
91	10742	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	Cédula de Ciudadanía	1.023.033.470	Seleccionada	\$12.095.325
92	10753	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.028	Seleccionada	\$12.095.325
93	10847	YESID RAMIREZ AVELLA	Cédula de Ciudadanía	79.849.065	Seleccionada	\$12.095.325
94	10850	CAROLD YAMILE PRIETO NAVARRETE	Cédula de Ciudadanía	52.765.286	Seleccionada	\$12.095.325
95	10858	JORGE ANDRES LOPEZ MORA	Cédula de Ciudadanía	1.023.888.225	Seleccionada	\$12.095.325
96	10865	MIGUEL ANGEL CARDENAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	80.819.718	Seleccionada	\$12.095.325
97	10866	HELVER ALEXANDER DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.420	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

98	10880	INGRID NATALIA BETANCURTH QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.233.493.734	Seleccionada	\$12.095.325
99	10882	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.220.740	Seleccionada	\$12.095.325
100	10883	JHON SEBASTIAN PEREZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.233.495.794	Seleccionada	\$12.095.325
101	10885	JHONATAN STEVEN MARTINEZ SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.026.264.468	Seleccionada	\$12.095.325
102	10889	LAURA NATALIA TRONCOSO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.110.518.102	Seleccionada	\$12.095.325
103	10893	JUAN SEBASTIAN VILLABONA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.020.725.561	Seleccionada	\$12.095.325

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1981
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA.
Valor	\$ 1.814.298.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores



RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

señalando que deberán aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (17 de julio de 2023) y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA - IDARTES**, suscrita el 5 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	10187	CHRISTIAN ADRIAN MENESES POVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.727.932	Seleccionada	\$12.095.325
2	10211	MARIA CAMILA CIFUENTES QUIROGA	Cédula de Ciudadanía	1019120088	Seleccionada	\$12.095.325
3	10219	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula de Ciudadanía	1018477469	Seleccionada	\$12.095.325
4	10223	ANGIE XIMENA ZULUAGA CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.016.067.023	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

5	10228	BYRON LENIN CAÑAR CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.085.259.459	Seleccionada	\$12.095.325
6	10237	JONY ALEXANDER TORRES MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.032.409.900	Seleccionada	\$12.095.325
7	10239	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	Cédula de Ciudadanía	1.010.232.937	Seleccionada	\$12.095.325
8	10248	JULIANA NATAHLY CUBILLOS LUGO	Cédula de Ciudadanía	1.026.299.026	Seleccionada	\$12.095.325
9	10251	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.018.424.260	Seleccionada	\$12.095.325
10	10254	JOHN ANDERSON HERREÑO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.022.333.278	Seleccionada	\$12.095.325
11	10258	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	Seleccionada	\$12.095.325
12	10268	MANUELA DEL ROSARIO VENEGAS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.886	Seleccionada	\$12.095.325
13	10270	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	Cédula de Ciudadanía	80.816.212	Seleccionada	\$12.095.325
14	10275	DAVID SANTIAGO CASAS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.015.440.037	Seleccionada	\$12.095.325
15	10277	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	Cédula de Ciudadanía	1.019.072.887	Seleccionada	\$12.095.325
16	10278	ESTEBAN SICARD VALENCIA	Cédula de Ciudadanía	1.018.404.668	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

17	10280	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.049.169	Seleccionada	\$12.095.325
18	10297	NESTOR JAVIER PERDOMO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.120.579.793	Seleccionada	\$12.095.325
19	10299	EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.018.419.368	Seleccionada	\$12.095.325
20	10304	DANIELA MARIN CANAVAL	Cédula de Ciudadanía	1.015.463.590	Seleccionada	\$12.095.325
21	10310	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.072.662.493	Seleccionada	\$12.095.325
22	10312	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.022.410.858	Seleccionada	\$12.095.325
23	10316	HECTOR RICARDO MONROY AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	1.019.050.543	Seleccionada	\$12.095.325
24	10317	NESTOR FELIPE MOJICA CAMINO	Cédula de Ciudadanía	1.016.065.572	Seleccionada	\$12.095.325
25	10319	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79.989.090	Seleccionada	\$12.095.325
26	10320	ANA BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.503.607	Seleccionada	\$12.095.325
27	10329	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	Cédula de Ciudadanía	1.233.688.154	Seleccionada	\$12.095.325
28	10333	ANDRES ALEXANDER BARRERA BUITRAGO	Cédula de Ciudadanía	80.792.298	Seleccionada	\$12.095.325
29	10340	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.015.396.238	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

30	10345	NICOLAS ESTEBAN HERNANDEZ SALINAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.287.220	Seleccionada	\$12.095.325
31	10347	ROGER ABRIL MELO	Cédula de Ciudadanía	1.022.337.809	Seleccionada	\$12.095.325
32	10348	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.268	Seleccionada	\$12.095.325
33	10352	DIEGO ALEJANDRO MATALLANA CAÑON	Cédula de Ciudadanía	1.020.807.089	Seleccionada	\$12.095.325
34	10355	INGRID LORENA MANRIQUE PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.418.209	Seleccionada	\$12.095.325
35	10360	CAMILO ANDRES ROJAS MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.014.229.812	Seleccionada	\$12.095.325
36	10367	NICOLAS CASTRO HENAO	Cédula de Ciudadanía	1.010.211.452	Seleccionada	\$12.095.325
37	10371	KRISTIAN ENRIQUE AGUDELO FANDIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.024.561.083	Seleccionada	\$12.095.325
38	10375	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	Permiso especial de permanencia	6.068.665	Seleccionada	\$12.095.325
39	10379	EVELYN DANIELA PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.068.493	Seleccionada	\$12.095.325
40	10382	CESAR ANDRES MUÑOZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.270.714	Seleccionada	\$12.095.325
41	10385	LUCIO MIGUEL CASTAÑEDA CORTES	Cédula de Ciudadanía	19.402.315	Seleccionada	\$12.095.325
42	10386	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.033.802.751	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

43	10389	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.119	Seleccionada	\$12.095.325
44	10400	ZAIRA KARINA YAIMA TOCANCIPA	Cédula de Ciudadanía	1.013.639.151	Seleccionada	\$12.095.325
45	10401	JAIME CORONADO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.266.501	Seleccionada	\$12.095.325
46	10406	KEVIN JORDIE STEVEN GIL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.254.841	Seleccionada	\$12.095.325
47	10410	DANIEL RUSSI CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	1.014.193.475	Seleccionada	\$12.095.325
48	10412	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.780.964	Seleccionada	\$12.095.325
49	10414	DANIELA MARTINEZ ARCINIEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.475.526	Seleccionada	\$12.095.325
50	10435	SERGIO IVAN SUAREZ CHAPARRO	Cédula de Ciudadanía	1.019.080.104	Seleccionada	\$12.095.325
51	10437	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.054.253.560	Seleccionada	\$12.095.325
52	10442	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.031.126.423	Seleccionada	\$12.095.325
53	10448	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.460	Seleccionada	\$12.095.325
54	10450	ESTEBAN ARIAS CUREA	Cédula de Ciudadanía	1.053.608.284	Seleccionada	\$12.095.325
55	10463	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula de Ciudadanía	1.073.694.509	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

56	10486	LUIS HERNANDO BELTRAN MACUACE	Cédula de Ciudadanía	1.069.731.440	Seleccionada	\$12.095.325
57	10489	CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.029.669	Seleccionada	\$12.095.325
58	10495	JUAN JOSE ACEVEDO ARIAS	Cédula de Ciudadanía	1.015.999.061	Seleccionada	\$12.095.325
59	10501	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	Cédula de Ciudadanía	1.032.399.875	Seleccionada	\$12.095.325
60	10504	LEIDY CONSUELO FRANCO CAMACHO	Cédula de Ciudadanía	1.019.093.784	Seleccionada	\$12.095.325
61	10508	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.418.581	Seleccionada	\$12.095.325
62	10511	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.013.616.294	Seleccionada	\$12.095.325
63	10517	ELKIN YAMIT MURCIA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.684.103	Seleccionada	\$12.095.325
64	10519	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.023.903.636	Seleccionada	\$12.095.325
65	10524	CLAUDIA MARCELA OTALORA CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1.073.686.817	Seleccionada	\$12.095.325
66	10528	WILMAR IVAN SANCHEZ CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	80.875.281	Seleccionada	\$12.095.325
67	10530	IVAN ESTEBAN JIMENEZ PIÑEROS	Cédula de Ciudadanía	1.014.260.819	Seleccionada	\$12.095.325
68	10535	DAVID FELIPE DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.032.493.071	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

69	10537	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	Seleccionada	\$12.095.325
70	10545	CESAR AUGUSTO SUAREZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	79.923.903	Seleccionada	\$12.095.325
71	10561	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.015.443.309	Seleccionada	\$12.095.325
72	10565	JULIAN CAMILO MOSQUERA MARIN	Cédula de Ciudadanía	1.016.045.553	Seleccionada	\$12.095.325
73	10567	NICOLAS TOVAR ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.010.228.302	Seleccionada	\$12.095.325
74	10576	LADY KATHERIN MOJICA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.013.648.277	Seleccionada	\$12.095.325
75	10586	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.020.767.095	Seleccionada	\$12.095.325
76	10597	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	Cédula de Ciudadanía	1.020.766.100	Seleccionada	\$12.095.325
77	10598	JHON EDDISON ARIAS CORREDOR	Cédula de Ciudadanía	1.110.541.355	Seleccionada	\$12.095.325
76	10599	EDWIN ANDRES FORERO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.110.572.032	Seleccionada	\$12.095.325
79	10603	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.524.025	Seleccionada	\$12.095.325
80	10630	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.016.031.443	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

81	10631	NICOLAS ENRIQUE PARDO CASTELLANOS	Cédula de Ciudadanía	1.014.309.298	Seleccionada	\$12.095.325
82	10662	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula de Ciudadanía	1.032.468.818	Seleccionada	\$12.095.325
83	10667	ANGELA MARIANA GORDILLO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.048.851.376	Seleccionada	\$12.095.325
84	10670	DANIEL CAMILO MARTÍNEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.031.152.390	Seleccionada	\$12.095.325
85	10681	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	Cédula de Ciudadanía	1.018.446.509	Seleccionada	\$12.095.325
86	10688	NICOLAS ROBERTO TORRES PINZON	Cédula de Ciudadanía	1.014.262.084	Seleccionada	\$12.095.325
87	10702	JULIAN DAVID HERNANDEZ PRADO	Cédula de Ciudadanía	80.903.890	Seleccionada	\$12.095.325
88	10733	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREIRA	Cédula de Ciudadanía	1.019.011.618	Seleccionada	\$12.095.325
89	10734	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.381	Seleccionada	\$12.095.325
90	10739	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	1.019.066.371	Seleccionada	\$12.095.325
91	10742	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	Cédula de Ciudadanía	1.023.033.470	Seleccionada	\$12.095.325
92	10753	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.028	Seleccionada	\$12.095.325



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

93	10847	YESID RAMIREZ AVELLA	Cédula de Ciudadanía	79.849.065	Seleccionada	\$12.095.325
94	10850	CAROLD YAMILE PRIETO NAVARRETE	Cédula de Ciudadanía	52.765.286	Seleccionada	\$12.095.325
95	10858	JORGE ANDRES LOPEZ MORA	Cédula de Ciudadanía	1.023.888.225	Seleccionada	\$12.095.325
96	10865	MIGUEL ANGEL CARDENAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	80.819.718	Seleccionada	\$12.095.325
97	10866	HELVER ALEXANDER DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.420	Seleccionada	\$12.095.325
98	10880	INGRID NATALIA BETANCURTH QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.233.493.734	Seleccionada	\$12.095.325
99	10882	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.220.740	Seleccionada	\$12.095.325
100	10883	JHON SEBASTIAN PEREZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.233.495.794	Seleccionada	\$12.095.325
101	10885	JHONATAN STEVEN MARTINEZ SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.026.264.468	Seleccionada	\$12.095.325
102	10889	LAURA NATALIA TRONCOSO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.110.518.102	Seleccionada	\$12.095.325
103	10893	JUAN SEBASTIAN VILLABONA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.020.725.561	Seleccionada	\$12.095.325

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución de la propuesta. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (17 de julio de 2023) y cuatro (4) meses más.* Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.* Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1981 de marzo 03 de 2023.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.571
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ejecución el 17 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 09 - Mayo - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4400

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.06.15 12:17:57 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F039 VA-Crédito	12.095.325
			Total	12.095.325

CDP :1981

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 571

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA.

Beneficiario : 1009204643 CC 1016029669 CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. JUNIO 15 DE 2023

Documento firmado por:ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 15.06.2023

Elaboró: EACONTRERASC 15.06.2023

Impresión:15.06.2023-11:34:02 AMGONZALEZZ 5000516070 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.